
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2767
Expediente Programa de Cumplimiento:	F-049-2023.
Resolución que aprueba el PdC:	3 / 2024.
Fecha Resolución:	13-09-2024.
Unidad Fiscalizable:	FORESTAL RIO CALLE CALLE.
Titular:	FORESTAL RIO CALLE CALLE S A.
Instructor:	JOHANA MABEL CANCINO PEREIRA.
Fecha Validación:	27-01-2026 18:45:28

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: FORESTAL RIO CALLE CALLE.

Región: Región de Los Ríos.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Guía PdC Residuos Líquidos.

Rol Programa de Cumplimiento: F-049-2023.

Resolución que aprueba el PdC: 3 / 2024.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 27-01-2026.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 27-01-2026.

Frecuencia: Sin Reportes de Avance.

Fecha de Inicio: 17-09-2024.

Fecha de Terminó: 17-06-2025.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

El establecimiento industrial no reportó los monitoreos de autocontrol, durante los meses de septiembre de 2021 y marzo de 2022, según se detalla en la Tabla N° 1.1. del Anexo de la presente Resolución

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Sin metas asociadas.

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas y no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento.

3.1.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
Acción	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se empleará la clave de acceso para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, si ya estuviere en posesión de ella, o –en caso contrario– se enviará a la Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana un correo electrónico a la dirección snifa@sma.gob.cl solicitando la asignación de la correspondiente clave, adjuntando el poder del representante legal e indicando el RUT del representante. Todo lo anterior, conforme lo establecido en la Res. Ex. N° 166/2018 de la Superintendencia.

Fecha de Inicio	17-09-2024
Fecha de Término	02-10-2024
Indicadores de Cumplimiento	
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.
Comentarios	Como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

N° Identificador	2
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA
Fecha de Inicio	17-05-2025
Fecha de Término	17-06-2025
Indicadores de Cumplimiento	Reporte Final Cargado en SPDC
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Comentarios	i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

N° Identificador	3
Acción	Reportar Mensualmente el Programa de Monitoreo durante la vigencia del Programa de Cumplimiento.
Fecha de Inicio	17-09-2024
Fecha de Término	17-05-2025
Indicadores de Cumplimiento	Reporte mensual del programa de Monitoreo en el RETC.
Costos Estimados	\$ 0

Medios de Verificación	En el reporte final único, se acompañará: - copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC
Comentarios	s/c

3.2 Hecho 2

El establecimiento industrial no reportó información asociada a los remuestreos de los parámetros, en los periodos que a continuación se indican, y que se detallan en la Tabla N° 1.2 de la presente Resolución:

- Aluminio: octubre (2021); junio, agosto, noviembre (2022)
- Cloruros: enero, febrero, marzo, mayo (2021); diciembre (2022).
- Hierro Disuelto: octubre (2021).
- Sólidos Suspendidos Totales: octubre (2021).

3.2.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.2.2. Metas

Sin metas asociadas.

3.2.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

La presente infracción no configura efectos negativos sobre el medio ambiente o la salud de las personas no existen suficientes antecedentes que permitan levantar un riesgo asociado a su incumplimiento

3.2.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

3.2.5. Acciones

N° Identificador	4
Acción	En caso de registrarse superaciones de los límites permitidos para los parámetros, se realizarán re muestreos conforme a lo establecido en la norma de emisión.
Fecha de Inicio	17-09-2024
Fecha de Término	17-06-2025
Indicadores de Cumplimiento	Indicador de Cumplimiento: Se reportaran todos los remuestreos durante la vigencia del programa de Cumplimiento
Costos Estimados	\$ 0

Medios de Verificación	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios	Se debe realizar comunicación con el laboratorio para cada re- muestreo.

N° Identificador	5
Acción	Elaborar y ejecutar un Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento, que establezca: ?Calendarización de los monitoreos y reportes. ?Obligación de reportar aun cuando no se haya ejecutado descarga o infiltración en dicho periodo. ?Listado de parámetros comprometidos. ?Frecuencia de monitoreo de cada parámetro. ?Metodología de monitoreo que corresponda y el tipo de muestra que establece la RPM para cada parámetro (puntual o compuesta). ?Máximos permitidos para cada parámetro. ?Máximo permitido de caudal. ?Procedimiento de remuestreo, que contemple los plazos de ejecución y reporte de los mismos. ?Plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de riles. ?Responsabilidades y responsables del personal a cargo del manejo del sistema de riles y reporte del Programa de Monitoreo.
Fecha de Inicio	17-09-2024
Fecha de Término	09-10-2024
Indicadores de Cumplimiento	Protocolo elaborado.
Costos Estimados	\$ 330.000
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará copia de: - Protocolo firmado por los representantes legales del establecimiento y el personal encargado de efectuar los reportes. - Documentos contables que acrediten el costo asociado a los servicios prestados.
Comentarios	El protocolo es elaborado por un tercero, Ingeniero Ambiental, Rodrigo Molina

N° Identificador	6
Acción	Capacitar al personal encargado del manejo del sistema de riles y/o del reporte del Programa de Monitoreo, sobre el Protocolo de implementación del Programa de Monitoreo del establecimiento.
Fecha de Inicio	17-09-2024
Fecha de Término	25-10-2024
Indicadores de Cumplimiento	Capacitaciones realizadas
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará: -Listado fechado y firmado de asistencia a la capacitación. -Copia de las presentaciones realizadas -Fotografías fechadas, tomadas durante la capacitación, que sean ilustrativas de la realización de la actividad y de la asistencia del personal.
Comentarios	Las capacitaciones son realizadas por personal de la empresa

3.3 Hecho 3

El establecimiento industrial presentó superación del límite máximo permitido para los parámetros y períodos que a continuación se indican, y que se detallan en la Tabla N° 1.3 del Anexo de esta Resolución; no configurándose los supuestos señalados en el numeral 6.4.2 del D.S. N° 90/2000:

- Aluminio: junio, noviembre (2022)
- Cloruros: enero, febrero, abril (2021); febrero (2022)

3.3.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.3.2. Metas

Sin metas asociadas.

3.3.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

“Las superaciones constatadas no presentan condiciones que permitan configurar la existencia de efectos negativos, sin perjuicio que se realizará mantención de equipos y un mayor control para asegurar el cumplimiento normativo durante la ejecución del Programa de Cumplimiento”].

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

“Las superaciones constatadas no presentan condiciones que permitan configurar la existencia de efectos negativos, sin perjuicio que se realizará mantención de equipos y un mayor control para asegurar el cumplimiento normativo durante la ejecución del Programa de Cumplimiento”].

3.3.4. Normativas Pertinentes

Sin normativas.

3.3.5. Acciones

N° Identificador	7
Acción	No superar los límites máximos establecidos en la norma de emisión y Programa de Monitoreo correspondiente.
Fecha de Inicio	17-09-2024

Fecha de Término	17-05-2025
Indicadores de Cumplimiento	Ausencia de superaciones de parámetros con posterioridad a la ejecución de la acción de mantención.
Costos Estimados	\$ 0
Medios de Verificación	En el reporte final único, se acompañará copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios	s/c

N° Identificador	8
Acción	Realizar una mantención de las instalaciones del Sistema de Riles del establecimiento, conforme se establece en el Protocolo comprometido.
Fecha de Inicio	17-09-2024
Fecha de Término	17-11-2024
Indicadores de Cumplimiento	Mantenciones realizadas.
Costos Estimados	\$ 22.668.681
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará: -Informe técnico de la mantención efectuada al sistema de Riles del establecimiento, el cual deberá contener a lo menos: fotografías fechadas y georreferenciadas del antes, durante y después de la ejecución de la acción y una descripción detallada de las acciones realizadas, sus observaciones y conclusiones. -Boletas y/o facturas que den cuenta de costos asociados a la compra de materialidad y prestaciones de servicios (si correspondiesen y son debidamente justificadas).
Comentarios	s/c

N° Identificador	9
Acción	Realizar un monitoreo mensual adicional de los parámetros superados (Aluminio, Cloruro) indicados en la Formulación durante la vigencia del Programa de Cumplimiento, los cuales deberán ser reportados en la ventanilla única (RETC).
Fecha de Inicio	17-09-2024
Fecha de Término	17-05-2025
Indicadores de Cumplimiento	Reporte mensual de monitoreo adicional de los parámetros superados
Costos Estimados	\$ 2.153.741
Medios de Verificación	En el reporte final único, se acompañará: -Boletas y/o facturas de prestación de servicios. - Copia de los comprobantes de reporte que genera el RETC.
Comentarios	Se trabajará con ETMA (Entidad Técnica Monitoreo Aguas) costo mensual por monitoreo adicional 7,1 uf mas iva, para los parámetros Aluminio y Cloruros, se adjunta presupuesto y programa de monitoreo. El precio es durante los 8 meses y aproximado puede variar. Si durante la vigencia del Programa del Cumplimiento no se efectúen descargas, se solicitará a la Superintendencia una ampliación de plazo que permita realizar a lo menos tres monitoreos mensuales adicionales. Finalmente, si el establecimiento ya no efectúa descargas y no se haya optado por la vía de acción de solicitar la revocación del Programa de Monitoreo, se deberá acreditar técnicamente dicha circunstancias y se reportará mensualmente "no descarga" en la ventanilla única (RETC).

N° Identificador	10
Acción	Implementación de un nuevo y mejorado sistema de filtros, con muros y piso de hormigón. Indicador de cumplimiento: Sistema de filtros mejorado respecto al anterior
Fecha de Inicio	17-09-2024
Fecha de Término	17-11-2024
Indicadores de Cumplimiento	
Costos Estimados	\$ 8.558.000
Medios de Verificación	En el reporte final único se acompañará: -Informe técnico de la mantención efectuada al sistema de Riles del establecimiento, el cual deberá contener a lo menos: fotografías fechadas y georreferenciadas del antes, durante y después de la ejecución de la acción y una descripción detallada de las acciones realizadas, sus observaciones y conclusiones. Boletas y/o facturas que den cuenta de costos asociados a la compra de materialidad y prestaciones de servicios (si correspondiesen y son debidamente justificadas).
Comentarios	De manera de darle una mayor confiabilidad al sistema de tratamiento de Riles, para enmarcarse bajo los niveles requeridos en los parámetros monitoreados de la tabla N°2, se procederá a implementar un nuevo y mejorado sistema de filtros, con muros y piso de hormigón.

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

[illegible]

R										
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de riles, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular FORESTAL RIO CALLE CALLE S A ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol F-049-2023, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 3 / 2024, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 27-01-2026 18:45:28
